



**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

Boletín nº 85

Anuncio **2451/2023**

lunes, 8 de mayo de 2023

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**DIPUTACIONES**

**Diputación de Badajoz**

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior  
Servicio de Administración de Recursos Humanos

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**DIPUTACIONES**  
**Diputación de Badajoz**  
**Área de Recursos Humanos y Régimen Interior**  
**Servicio de Administración de Recursos Humanos**  
**Badajoz**  
**Anuncio 2451/2023**

*Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las plazas vacantes de personal laboral fijo, correspondiente a la oferta de empleo público de estabilización del OAR. Subgrupo C2 mediante el sistema de concurso de méritos*

Por la Sra. Vicepresidenta Segunda y Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, se ha dictado resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

"Decreto: En el Palacio de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, a fecha de la firma electrónica.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la convocatoria de provisión de plazas vacantes de personal laboral fijo, correspondiente a la oferta de empleo público de estabilización del Organismo Autónomo de Recaudación. Subgrupo C2 mediante el sistema de concurso de méritos, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia el siete de diciembre de dos mil veintidós y un extracto de las mismas en el Boletín Oficial del Estado el quince de febrero de dos mil veintitrés.

En uso de las facultades que me confiere el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 61, apartado 12,

HE RESUELTO:

Primero.- Declarar aprobada y hacer pública la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria de pruebas selectivas para:

9 plazas de Auxiliar Administración General:

LISTADO DE PERSONAS ADMITIDAS	
N.º	APELLIDOS Y NOMBRE
1	Abad Pascasio, David Antonio
2	Barroso Sáenz, Leticia
3	Becerra Abasolo, Remedios
4	Borrero Delicado, Luisa
5	Cabañas Cuéllar, Antonio Maria
6	Casado Casado, Ángel Luis
7	Cerrato Isidoro, Francisco Javier
8	Chamorro Tobajas, Alfredo David
9	Contreras Bermejo, M Isabel
10	Cuello Pintado, Antonia
11	Díaz Llorente, Miriam
12	Felipe Correa, Margarita
13	García de la Cruz Rodríguez, Juan Carlos
14	Gil García, Lucía
15	Grandioso Herculano, Laura
16	Lozano Soto, Sara
17	Mandly Manso, Jesús
18	Martínez Gallardo, Crescencia
19	Montanet Nieto, Laura

LISTADO DE PERSONAS ADMITIDAS	
N.º	APELLIDOS Y NOMBRE
20	Moyano Fernández, Yolanda
21	Ortiz Pacheco, Fátima del Carmen
22	Pampano Toledano, Nerea
23	Quirós Donoso, Eduardo
24	Rivera Martín, Angélica María
25	Rodríguez García, José Antonio
26	Rodríguez Brun, Ricardo
27	Rosa Manzano, Ángela María
28	Sáez Senso, María de la Soledad
29	Sánchez Fernández, María
30	Zarallo Moreno, María Dolores

LISTADO DE PERSONAS EXCLUIDAS	
APELLIDOS Y NOMBRE	
Ninguno	

El presente listado contiene datos de carácter personal, se ajusta a la legislación actual en materia de protección de datos y su única finalidad es la de dar publicidad a la presente fase del procedimiento de selección, y de notificación, en su caso, a quienes participan.

\* La subsanación deberá realizarse por vía electrónica en la sede electrónica corporativa de la Diputación de Badajoz (<https://sede.dip-badajoz.es/>) accediendo al trámite "subsanación de la solicitud de admisión a pruebas selectivas", en el que se adjuntará la documentación oportuna en función de la causa de exclusión. El acceso estará disponible durante el plazo de subsanación en la página de inicio de la sede electrónica: Trámites por Delegaciones > Recursos Humanos y Régimen Interior.

Segundo.- Las personas aspirantes tendrán un plazo de subsanación de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz. De no ser atendido el requerimiento de subsanación en dicho plazo, se les tendrá por desistidas de su solicitud.

Tercero.- De lo ordenado en la presente resolución queda encargado el Servicio de Administración de Recursos Humanos, que hará público el contenido de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz."

El Sr. Presidente, por delegación, la Vicepresidenta Segunda y Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior. Firmado electrónicamente.

Se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Secretario General, Enrique Pedrero Balas.



# DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA  
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta  
[www.dip-badajoz.es/bop](http://www.dip-badajoz.es/bop)